

QUILLOTA 22 ENE. 2019

EXENTO Nº: 0883 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 01289 / VISTOS; (1.) EL D.F.L Nº 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican". (2.) El Decreto Alcaldicio Nº 10997 del 17.11.2018 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2019. (3.) El Decreto Alcaldicio Nº 700 de 16.01.2019 que regulariza designación de la docente Natalia Romina Álvarez Lazcano con 9 horas cronológicas semanales fondo Subvención Escolar Preferencial entre el 01.03.2018 a 28.02.2019 en la Escuela de Niñas Canadá. (4.) Lo dispuesto en los Dictámenes de Contraloría General de la República Nº 22.766 de 24.03.2016; Nº 23.518 de 29.03.2016 y Nº 85.700 de 28.11.2016. (5.) La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO	: ESTABLÉCESE LA NO RENOVACIÓN DE LA
	CONTRATA PARA EL AÑO LECTIVO 2019 A:
NOMBRE	: NATALIA ROMINA ÁLVAREZ LAZCANO
RUT	: [REDACTED]
FUNCIÓN	: DOCENTE
NRO. DE HORAS	: 9 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES SEP
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA DE NIÑAS CANADÁ
A CONTAR DE	: 01.03.2019
MOTIVO	: HORAS PLAN DE ESTUDIO Y TALLERES DE INGLÉS
	CUBIERTAS EN SU TOTALIDAD CON DOCENTES QUE
	SIRVEN HORAS EN ESTE ESTABLECIMIENTOS.
	MODIFICACIÓN PLAN DE MEJORA SEP 2019.

SEGUNDO: ADOPTE el Departamento de Educación Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/JVS/LBS/ebl.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1- Contraloría Regional Valpso.
- 2- Secretaría Municipal
- 3- Interesado
- 4- Carpeta Personal
- 5- Oficina Control
- 6- Archivo DAEM.-